



Dir. Participación Ciudadana y Vinculación Social

DIR/OFICIO No.103 /2020

San Miguel el Alto, Jal., a 22 de Octubre de 2020

C. Juan Alonso Ramírez Ortiz

Director de transparencia

Administración 2018 - 2021

Por medio del presente le envío un cordial y afectuoso saludo deseándole éxito en sus labores y a su vez le envío la información requerida en el número de oficio UTI/OCT19/132/2020 en la cual solicita la siguiente información:

1.- Nombre del servicio:

Participación Ciudadana y Vinculación Social (Atención Ciudadana)

2.- Área Responsable del Servicio:

Dir. De Participación Ciudadana

3.- Datos del contacto del servicio:

C. Marisela Fonseca Muñoz

Dir. Del área antes mencionada

Domicilio: Calle Abasolo # 50, col. Centro, C.P. 47140

San Miguel el Alto, Jal.

Correo electrónico: participación.ciudadana.sma1820@gmail.com

Teléfono: 347-7-88-53-84 ext. 105 o 347-107-58-38

4.- Horario de atención al público:

En oficina de 8:30 am. A 3:30 pm. En oficina y por medio electrónicos estamos al pendiente todo el tiempo.

5.- Casos en que debe presentarse el trámite ante esta dependencia:

-Cuando se tiene una demanda o queja sobre algún asunto relacionado con servicios públicos (alumbrado, aseo público), y en general algún asunto que corresponda a los diferentes departamentos en general.

6.- Beneficios:

-Contar con un enlace directo entre la población y el gobierno que se encargue de apoyar con las gestiones para que las quejas o demandas de la población puedan ser resueltas en los diferentes departamentos pertenecientes a la administración pública de manera más ágil.

-La creación de comités o consejos vecinales con el fin de conocer de cerca las necesidades de los diferentes barrios y comunidades estando en contacto directo con los integrantes de dichos comités atendiendo de manera oportuna sus demandas.



-Que la población mediante los comités esté enterada de los programas de apoyo ofrecidos a los ciudadanos por las diferentes instituciones de gobierno así como las acciones realizadas por el gobierno municipal.

-La realización de cursos y talleres acercándolos a los diferentes barrios y comunidades.

-Obtener recursos de la Secretaría de Planeación y Participación ciudadana para la realización de obras mediante consulta popular.

-Tener acercamiento con el Presidente Municipal y los Directores de diferentes áreas mediante el programa de "Miércoles contigo" en el cuál son atendidos de manera personalizada por las autoridades correspondientes.

7-. Fundamento Jurídico:

El reglamento de Participación ciudadana el cuál se puede consultar en la página de transparencia del Gobierno Municipal.

8-. Medios para proporcionar el servicio:

De manera personalizada y vía telefónica.

9-. Requisitos para realizar los trámites.

Proporcionar nombre completo de la persona que está presentando su reporte de queja, así como su número telefónico y el asunto del que se trate. Se hace llegar la queja y/o solicitud al departamento correspondiente mediante distintos medios (de manera personal, llamada, oficios y mediante el sistema de la plataforma municipal)

10-. Costo

Este trámite no tiene ningún costo

11-. Pasos a seguir:

Los antes mencionados (de manera personal o vía telefónica)

12-. Tiempo de respuesta

Varía según el motivo de la queja o demanda pero se resuelven las peticiones o quejas lo más pronto posible.

Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"


C. Marisela Fonseca Muñoz

Directora de Participación Ciudadana y Vinculación Social

